



RESOLUCION No. 0169-AD-81

Lima, 26 de Marzo de 1981

Vista la Resolución N° 0459-AD-80 de 08 de Agosto de 1980, mediante la cual se rescinde el Contrato de ejecución de la obra: "Complejo Deportivo Juanjuí" suscrito con la firma CASPLAN S.A.;

CONSIDERANDO :

Que del estudio de Liquidación de Cuentas efectuado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece un saldo en contra de la firma CASPLAN S.A., ascendente a S/. 1'756,924.00 por lo siguiente :

- Adelanto de Obra	S/. 729,014.00
- Mayores Costos de Obra	<u>1'027,910.00</u>
	S/. 1'756,924.00

Que en consecuencia es procedente afectar a favor del INRED, las garantías de la citada Obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Arts. 9.02 y 15.02 del DS. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra: "COMPLEJO DEPORTIVO DE JUANJUI", la misma que establece un saldo en contra de la firma contratista CASPLAN S.A. de S/. 1'756,924.00 por lo siguiente :

- Adelanto de Obra	S/. 729,014.00
- Mayores Costos de Obra	<u>1'027,910.00</u>
	S/. <u>1'756,924.00</u>

//..



RESOLUCION No. 0169-AD-81

Lima, 26 de Marzo de 1978

ARTICULO 2° .- AFECTAR a favor del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES -INRED- el Certificado Provisional N° 37044- 4ta. Serie, 8va. Emisión por S/. 47,500.00.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR MAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OCIE/CED
ALE/nb.


 27 MAR 1981
 443

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

ASUNTO: Convenio de Rescisión de Contrato
 de Obras y cobro de abonos OBra -
 Complejo Deportivo Juanjui.

INFORME N° 062-OAJ-81

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Por Resoluciones N°. 0763-AD-79, 0730-AD-79 y 0901-AD-79 se aprobaron los Contratos de ejecución de las Obras: Moyobamba, Cajamarca, Juanjui, Lamas y Arequipa entre el INRED y las Firmas EFE Pre-Fabricados S.A. y Casplan S.A., ambos debidamente representados por su Director Gerente Jano Biogo Da Silva López. De las obras antes referidas la de Moyobamba y Cajamarca fueron recepcionados a satisfacción por el INRED.

Posteriormente en las Obras de Juanjui, Lamas y Arequipa se presentaron diversos problemas que motivaron el atraso e incumplimiento de las indicadas Obras. Como consecuencia el INRED y las Firmas EFE-Pre-Fabricados y Casplan S.A. acordaron rescindir los Contratos de Obras.

La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento preparó una liquidación final de las citadas Obras, arrojando una deuda a favor del INRED de S/. 4'312,112.00 que descontando los documentos valorados en poder del INRED que deberá hacer efectivo en su favor, los mismos que ascienden a S/. 2'614,695 se llega a un saldo a favor de S/. 1'697,417 que ya fueron abonados en la Tesorería del INRED.

La OCIE para regularizar presenta un proyecto de Resolución aprobando la Liquidación Final de cuentas de la Obra "Complejo Deportivo de Juanjui" y, que se afecte a favor del INRED el Certificado N° 37044 por S/. 47,500.00

- 2.- Esta OAJ opina procedente dicha rescisión por ser de mutuo acuerdo y estar conforme a la Liquidación Final presentada por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Lima, 24 de marzo de 1981

OAJ/81
 TVM/emy
 MZP.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**



INFORME N° 320 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra "Complejo Deportivo de Juanjui"
Fecha : Lima, 24 de Diciembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación de la liquidación final de cuentas de la Obra "Complejo Deportivo de Juanjui", la misma que establece un saldo en contra de la firma CASPLAN S.A. de S/. 1'756,924.00. El certificado provisional N° 37044 - 4ta. Serie, 8va. Emisión por S/. 47,500.00, se encuentra en poder de la Tesorería del INRED.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 320-OCIE-80

A : SR. ING. JOSE TONG MATOS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : RESCISION DE CONTRATO CON EFE PRE
FABRICADO Y CASPLAN S.A.

FECHA : NOVIEMBRE, 25 DE 1980

Señor Director Ejecutivo:

Es grato dirigirme a Ud. para informarle que se ha efectuado la Liquidación de las Obras contratadas con las firmas CASPLAN S.A. y EFE PRE FABRICADOS, encargados de la construcción de los Complejos Deportivos de Cajamarca, Moyobamba, Juanjuí, Lamas y Arequipa.

De acuerdo a las liquidaciones se ha tenido en cuenta el saldo de -- obra no ejecutada por los Contratistas, actualizando los costos a los índices de Agosto, cargándose estos mayores costos a los Contratistas, se ha establecido el siguiente resumen :

DEUDAS DEL CONTRATISTA :

<u>Cajamarca</u> : Obra terminada	00.00
<u>Moyobamba</u> : Obra terminada	00.00
<u>Juanjuí</u> : Obra no iniciada - Por Adelanto Obra	729,014.00
Mayores Costos	1'027,910.00
<u>Lamas</u> :	
Por saldo adelanto de obra	268,362.00
Por mayores costos	368,551.00
<u>Arequipa</u> :	
Por saldo adelanto de obra	732,166.00
Por mayores costos	1'186,109.00
S/. 4'312,112.00	

//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Informe N° 320-OCIE-80

Hoja: 2

./

Retenciones y Documentos Valorados en poder del INRED y que Deberá
Hacerse Efectivos a favor del INRED :

Cajamarca :

- Fondo de Garantía	S/.	159,732.00
- Adicional de Obra		150,220.00
- Bonos		58,500.00

Moyobamba :

- Fondo de Garantía		129,367.00
- Bonos		45,000.00

Juanjuí :

- Bonos		47,500.00
---------	--	-----------

Lamas :

Fondo de Garantía		81,791.00
Bonos		45,500.00
Valorización N° 2		45,852.00

Arequipa :

- Fondo de Garantía		184,855.00
- Carta Fianza		1'666,378.00

S/. 2'614,695.00

//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Informe N° 320-OCIE-80

Hoja: 3

..//

Deudas del Contratista	S/.	4'312,112.00
Documentos Valorados y Re <u>te</u> tenciones por el INRED		<u>2'614,695.00</u>
DEUDA DEL CONTRATISTA :	S/.	<u><u>1'697,417.00</u></u>

Atentamente,

OCIE
CED/nb.